



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	KAREN JULIETH AYALA CARRILLO
DEMANDADO:	MISAEEL GÓMEZ GUILLEN
RADICACIÓN:	2021-01069
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (27/feb./2023)

El proceso se encuentra al despacho con notificación de la curadora, realizada por correo electrónico el 19 de mayo de 2022, la cual se entiende surtida 2 días después, es decir, el 23 de mayo de la anualidad (inciso 3, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022), quien presentó contestación de la demanda, en término, el 6 de junio de 2022.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículo 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que se notificó a la curadora el 23 de mayo de 2022, quien presentó contestación el 6 de junio de 2022, en término.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte del demandante:
- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
 - ✓ **DECLARACIÓN DE PARTE:** De la señora KAREN JULIETH AYALA CARRILLO.
 - ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - LUZ DARY ARILLO ARÉVALO.
 - WILLIAM FERNANDO BRAN PARDO.
 - JOSÉ HUMBERTO MOLINA ARANGUREN.
- b. Por parte del demandado: No solicitó pruebas la curadora.
- c. De oficio:
- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor DYLAN SANTIAGO GÓMEZ AYALA, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el lunes, 27 de febrero de 2023 a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en los artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de



videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 5 de diciembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 57</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--